



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00091418- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316), VACANTE POR JUBILACIÓN DEL SR. LUIS RODOLFO VARELA (LEG. 35471)

VISTO

La **RENUNCIA DEFINITIVA** presentada por el Sr. **LUIS RODOLFO VARELA**, DNI 17.002.398 (Leg. 35471), a un cargo titular con vencimiento de Preceptor D.E. (Cód. 316), **a partir del 01/02/2025**, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio; aceptada por RHCS-2025-68-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dicho cargo (Cód. 316) a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 5 se incluye Orden de Mérito (IF-2025-00108401-UNC-VDAD#ESCMB) que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Sra. **LOURDES CONSTANZA RAMÍREZ**, DNI 40.246.045 (Leg. 58949), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025**. Dicho cargo se encuentra vacante en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dicho cargo (Cód. 316), **desde el 01/05/2025 y hasta el 28/02/2026**; según lo dispuesto en la OHCS N° 294/15; caducando la designación si el cargo es

provisto por concurso.

ARTÍCULO 3º: La Sra. Lourdes Constanza Ramírez, DNI 40.246.045 (Leg. 58949), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.